DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

EXTRA, participación del fondo **CAIXABANK HORIZONTE ENERO 2018, FI** (Código ISIN: ES0137791010)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 4409

La Gestora del fondo es CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A. (Grupo: LA CAIXA)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. IIC DE GESTION PASIVA.

Objetivo de gestión: Fondo con objetivo de rentabilidad no garantizado que busca obtener a vencimiento el valor liquidativo inicial y adicionalmente una rentabilidad fija.

Política de inversión: Objetivo de rentabilidad no garantizado de forma que, a vencimiento el 31/1/18, se obtenga el 113,645% para la clase Estándar y 114,955% para la clase Extra sobre la inversión a 16/5/13 y mantenida hasta vencimiento. TAE:2,75% (clase Estándar) y 3,00% (clase Extra) para las participaciones suscritas el 16/5/13 y mantenidas hasta 31/1/18.

Hasta 16/5/13 y desde 1/02/18 incluidos, invertirá en repos sobre deuda pública y activos del mercado monetario, negociados o no en mercados organizados, de emisores OCDE en euros, con calidad crediticia no inferior a la del Reino de España y vencimiento medio inferior a 3 meses.

Hasta 16/5/13 se comprará una cartera a plazo de renta fija. Entre 17/5/13 y 31/01/18 incluidos, invertirá en Deuda Pública emitida o avalada por Estados UE o CCAA y liquidez. Serán emisiones en euros, cotizadas en mercados OCDE y con calidad crediticia mínima media (mínimo BBB- en la compra).

Los activos tendrán vencimiento similar al del objetivo previsto. No incluye titulizaciones. Si la cartera no permitiese alcanzar dicha TAE, se dará derecho de separación a los partícipes. La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 4,7años porque el objetivo no garantizado vence el 31/1/18.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento -->

<-- Menor riesgo Mayor riesgo -->

1	2	3	**4**	5	6	7

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Fundamentalmente por el riesgo de tipo de interés y de crédito de los activos, la calidad crediticia de los cuales puede llegar a ser baja. A medida que se acerque el vencimiento, irá disminuyendo.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión	
Comisiones de suscripción	4%
Comisiones de reembolso	4%
Este es el máximo a detraer de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4409&NC=0&NP=2

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.
Comisión resultados año anterior: http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4409&NC=0&NP=2

Rentabilidad Histórica

http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4409&NC=0&NP=2

Información Práctica

El depositario del fondo es CECABANK, S.A. (**Grupo:** CECA)
Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.
Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en En el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web www.lacaixa.es.
Se puede obtener información del resto de clases en la página web del comercializador del Fondo (www.lacaixa.es/fondos).
La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.
Se podrá reembolsar sin comisión en las fechas señaladas en el folleto.

Este fondo está autorizado en España el 28/10/2011 y está regulado por la CNMV.